ANEXO 1
CONTRATO DE SUMINISTROS

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO
CONTRATO Nº SASINV494-2025

- **<u>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</u>:** Además de los establecidos en el artículo 5º de la ley 80 de 1.993, EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato adquiere las siguientes obligaciones:

 - ✓ Cumplir cabalmente las condiciones técnicas descritas en los pliegos de condiciones y estudios previos para el desarrollo del contrato.
 - ✓ Cumplir cabalmente la propuesta presentada y aceptada por CORPONOR para el desarrollo del contrato.
 - ✓ Garantizar la debida identificación del personal que coordinará y apoyará logísticamente los eventos.
 - ✓ Tener en cuenta las condiciones técnicas descritas para el desarrollo del contrato.
 - ✓ Suministrar los servicios de refrigerios, desayunos, almuerzos y cenas en las fechas y horarios que se definan por la supervisora del Contrato, según la naturaleza del evento.
 - ✓ Garantizar la debida identificación del personal que coordinará y apoyará logísticamente los eventos.
 - ✓ Contar con transporte apropiado para el traslado de los equipos y elementos necesarios para la organización de los eventos.
 - ✓ El contratista se obliga a cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión Integral HSEQ de la Corporación que le competan de acuerdo a las actividades a realizar, so pena de las consecuencias de carácter legal y administrativo a que haya lugar, para lo cual deberá:

 - Aplicar los formatos y procedimientos establecidos por la Corporación.
 - Cumplir el reglamento y las normas de higiene y seguridad industrial.
 - Presentar las licencias correspondientes y las fichas técnicas de seguridad de los productos que se utilicen en la ejecución del contrato o en la prestación de los servicios que lo requieran.
 - El contratista debe cumplir con los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral salud, pensión y ARL.

ANEXO 1
CONTRATO DE SUMINISTROS

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO
CONTRATO Nº SASINV494-2025

- Garantizar para sus empleados, trabajadores, subcontratistas y terceras personas la observancia y cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de la prestación del servicio en aras de prevenir riesgos a la salud e incidentes.
- Es responsabilidad del Contratista asumir el costo de sus propios elementos de protección personal, para lo cual deberá adquirirlos, disponerlos y utilizarlos de acuerdo a las actividades que realice, para su protección integral, teniendo en cuenta la matriz de identificación de elementos de protección personal de la Corporación.

ACTIVIDADES RELACIONADAS - APOYO LOGISTICO	
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	**DESCRIPCIÓN / USO**
Mascarilla tipo tapabocas	Protección respiratoria para exposición a material particulado contra partículas y polvos no tóxicos. Medio filtrante que no dificulta la respiración normal. Con clip nasal que proporciona un ajuste anatómico. Facilita el uso de anteojos o mono gafas, proporcionando visión total.
Gorro o cofia de tela:	Gorra en tela dril con visera y malla, sirve para cubrir el cabello y evitar que este caiga durante los procesos de elaboración de alimentos y/o manipulación y así evitar su contaminación.
Guantes de Látex	Para prevenir la contaminación de los alimentos, disminuyendo así los brotes de intoxicación alimenticia, además los guantes proporcionan una barrera a los microbios.
Delantal o bata blanca	Su largo es a la altura de las rodillas y tiene cierre de velcro desde el cuello hasta la rodilla. Evita el contacto corporal tronco, miembros superiores y parte de los miembros inferiores. La bata debe ser de un material liviano (poliéster y algodón) para permitir la movilidad y comodidad durante el desarrollo de las actividades que implican el manejo de alimentos.

ANEXO 1
CONTRATO DE SUMINISTROS

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO
CONTRATO Nº SASINV494-2025

- Elaborar informe escrito de los eventos asistidos con registro fotográfico a color, de las actividades realizadas en relación con las obligaciones y el objeto del contrato.
- Cumplir con los horarios establecidos para la realización del evento y ajustarlos a los procesos de alistamiento si se presentan imprevistos.
- Atender los requerimientos de la Corporación acerca de los actos protocolarios a seguir en el evento y la utilización de logos y la imagen institucional indicados por la entidad.
- Contar con un sistema de comunicaciones de tipo telefónico y/o correo electrónico de disponibilidad permanente a fin de coordinar acciones a realizar en corto plazo.
- Si por algún motivo se vinculan a las labores del servicio menores de edad, se debe contar previamente con el permiso de trabajo ante el Ministerio de Protección Social.
- Realizar sensibilización al personal contratado en la aplicación de los controles de seguridad y salud en el trabajo (uso adecuado de los elementos de protección personal, hojas de seguridad, peligros y riesgos laborales a los cuales está expuesto), para lo cual deberá allegar las respectivas evidencias y las demás que se relacionen con el objeto del contrato y que le solicite el supervisor.

- **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

- **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el valor del presente contrato asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($496.174.070). Rubro:** 1700 - 2.3.2.02.02.008.3208.0900-7.A.1. B.2-20 – 15 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. **C.D.P: 594 del 18 de junio de 2025.**

ANEXO 1
CONTRATO DE SUMINISTROS

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO
CONTRATO Nº SASINV494-2025

FICHA TÉCNICA PRESENTADA Y ACEPTADA POR CORPONOR				
ITEM	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**VALOR OFRECIDO**
1	CHALECOS PERSONALIZADOS CON LOGO INSTITUCIONAL LOS CHALECOS VAN DESDE LA TALLA 16 A LA TALLA XL, MATERIAL IMPERMEABLE,CON DOS ESTAMPADOS DE 8CMX8CM A FULL COLOR ADELANTE Y UNO EN LA PARTE CENTRO DE ATRÁS DE 30 CM 30 CM A FULL COLOR,CIERRE EN CREMALLERA.	200	$ 134.000	$ 26.800.000
2	CAMIBUZO TIPO POLO EN DTF CON LOGO INSTITUCIONAL A FULL COLOR DIFERENTES COLORES.	200	$ 99.500	$ 19.900.000
3	GORRAS EN DRIL PERSONALIZADAS Y BORDADAS EN 3D CON LOGO INSTITUCIONAL	200	$ 54.500	$ 10.900.000
4	MORRAL UNIVERSITARIO PORTA PC 13" NEGRO UNISEX Capacidad:15.24 lt Dimensiones:Alto: 46 cm x Ancho: 26.5 cm x Profundo: 12.5 cm	200	$ 129.200	$ 25.840.000
5	IMPRESIÓN VALLAS INSTITUCIONALES TAMAÑO 12 X 4 EN LONA BANER 13 ONZ. FULL COLOR. A TODO COSTO INCLUYE ESTRUCTURA ALQUILADA.POR 3 MESES EN SITIOS ESCOJIDOS POR LA CORPORACION	2	$ 6.495.000	$ 12.990.000
6	TERMO PLASTICO DE MATERIAL PET ANTI GOTEO INCLUYE VÁLVULA DE SEGURIDAD Y ROSCA TWIST-OFF QUE PERMITE ABRIR Y CERRAR LA TAPA EN UN GIRO. MATERIAL: PET MEDIDAS: 25 X 7 CM. ÁREA IMPRESIÓN APROXIMADA: 5CM ALTO X 4CM ANCHO TAMPOGRAFIA / SERIGRAFIA 8CM ALTO X 7 CMS ANCHO. MARCA: TAMPOGRAFÍA CON TRATAMIENTO / SERIGRAFIA CON TRATAMIENTO. EMPAQUE: 168 PCS. 62 X 78 X 53.5 CM de mas de 450 ml.	1000	$ 29.700	$ 29.700.000
7	MEDALLAS GRABADAS CON LOGO INSTITUCIONAL EN SU RESPECTIVA CAJA	100	$ 148.800	$ 14.880.000
8	CARPETAS EN CUERINA REPUJADAS CON LOGO INSTITUCIONAL PARA PERGAMINOS.	100	$ 144.600	$ 14.460.000
9	CARPETAS TIPO FUELLE TROQUELAS CON ALAS A LOS LADOS TAMAÑO 26 CM X 38 CM EN PROPALCOTE DE 180 GRS CON LOGOS A FULLA COLOR	5000	$ 7.450	$ 37.250.000
10	CARPETAS DE PRESENTACION EN PROPALCOTE DE 180 GRS PLASTIFICADAS CON LOGO DE LA CORPORACION	1000	$ 6.750	$ 6.750.000
11	PORTA PENDON ARAÑA DE 100 CM X 200 CM CON IMPRESIÓN CON LONAS INSTITUCIONALES.	12	$ 299.000	$ 3.588.000
12	IMPRESIÓN Y EMPASTADO DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL A FULL COLOR. EN PAPEL PROPALCOTE DE 115 GRS 590 HOJAS POR AMBAS CARAS CON PASTA DURA	10	$ 475.000	$ 4.750.000

ANEXO 1
CONTRATO DE SUMINISTROS

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO
CONTRATO Nº SASINV494-2025

13	MEMORIAS EN MADERA PERSONALIZADAS A FULL COLOR DE 4 GB CON LOGO INSTITUCIONAL LA MEMORIA PUEDE SER EN CUALQUIER MODELO LO IMPORTANTE ES QUE SEA 100% MADERA DE 4GB Y LOGO DE LA INSTITUCION A FULL COLOR.	700	$ 26.400	$ 18.480.000
14	ESTRATEGICA DE PROTOCOLO Y MANEJO DE IMAGEN CORPORATIVA,ASESORIA EN EL CUIDADO DEL PERFIL CORPORATIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL A TRAVES DEL FORTALECIMIENTO DE SU VALOR DE MARCA.CAPACITACION SOFT SKILLS Y CATERING DE SERVICIO DURANTE 3 JORNADAS.REDACCION,,DIAFRAGMACION E IMPRESION DE (50) MANUAL DE PROTOCOLO Y EVENTOS CEREMONIALES EN PASTA DURA ARGOLLADO EN PAPEL PROPALCOTE 120 GRS.TAMAÑO 310X215 MM PAGINAS INTERNAS Y 315 X 220 MM PORTADA Y CONTRAPORTADA,CABTIDAD DE PAGINAS 68 POR LOS DOS LADOS	1	$ 59.750.000	$ 59.750.000
15	TARJETAS DE PRESENTACION EN PAPEL ECOLOGICO DE 240 GRS	15000	$ 440	$ 6.600.000
16	KIT QUE INCLUYE AGENDA,TERMO Y LAPICERO	1000	$ 64.500	$ 64.500.000
17	IDENTIFICADOR DE ÁREA EN DOS TONOS DE ACRÍLICO DE 3MM. TONO AZUL CON NOMBRE DE ÁREA EN IMPRESIÓN DTF UV Y LENGUAJE BRAILLE, Y TONO SECUNDARIO BLANCO CON LOGO INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN.SEÑAL DE IDENTIFICACIÓN DE PARED DE 0,30 MTS X 0,15 CM PEGADA EN LA PARED EN ACRÍLICO DE DOS TONOS 3MM	120	$ 69.950	$ 8.394.000
18	IDENTIFICADOR DE PISO DE 1.20 CMS X 0,44 COLGADA BAJO TECHO EN ACRILICO DE DOS TONOS DE 3 MM	10	$ 219.800	$ 2.198.000
19	DUMMIES PERSONALIZADO LA CABEZA Y LOS TENNIS EN ESPUMA ROSADA 3 CUERPO ABOLLONADO Y ENGUATADO GUATA 500 Y FORRADO POR DENTRO LA PARTE DE AFUERA DEL CUERPO EN PELUCHE PELO CORTO Y LA ROPA ES DE QUITAR Y PONER.	2	$ 2.499.000	$ 4.998.000
20	BOTONES 4 CM DE DIÁMETRO, IMPRESO EN POLICROMÍA DIGITAL, CON TAPA Y CONTRATAPA METÁLICA, RECUBRIMIENTO FRONTAL EN ACETATO BRILLANTE Y GANCHO PRENDEDOR TRASERO.	2000	$ 2.100	$ 4.200.000
21	BOTONES 5 CM DE DIÁMETRO, IMPRESO EN POLICROMÍA DIGITAL, CON TAPA Y CONTRATAPA METÁLICA, RECUBRIMIENTO FRONTAL EN ACETATO BRILLANTE Y GANCHO PRENDEDOR TRASERO.	2000	$ 2.950	$ 5.900.000
22	CARTILLA PARA COLOREAR, 12 PÁGINAS 21 X 29,7 CMS, IMPRIMIR A UNA SOLA CARA, EN PAPEL BOND MÁS PORTADA Y CONTRAPORTADA PLASTIFICADO MATE IMPRESIÓN 4X4 PAPEL GLOSS 30 GR Y PAPEL GLOSS 115 GR.	2000	$ 7.450	$ 14.900.000

ANEXO 1
CONTRATO DE SUMINISTROS

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO
CONTRATO Nº SASINV494-2025

23	CARTILLA 18 PÁGINAS 21 X 29,7 CMS, IMPRIMIR A DOBLE CARA, MÁS PORTADA Y CONTRAPORTADA PLASTIFICADO MATE IMPRESIÓN 4X4 PAPEL GLOSS 30 GR Y PAPEL GLOSS 115 GR.	500	$ 10.450	$ 5.225.000
24	DISEÑO CON INSTALACIÓN DE BRANDING VEHICULAR EN VINILO TERMO CONFORMABLE LAMINADO EN TRANSPARENTE PARA MAYOR DURABILIDAD CON IMPRESIÓN A FULL COLOR EN TINTA ECO SOLVENTE.	16	$ 875.000	$ 14.000.000
SUBTOTAL				**$ 416.953.000**
IVA				**$ 79.221.070**
TOTAL				**$ 496.174.070**

- **FORMA DE PAGO:** CORPONOR pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, o una vez entregada en su totalidad la mercancía y una vez cumplido el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, previa presentación de la factura con su respectiva certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si es el caso) y el acta de entrega de almacén. Así mismo, los pagos que se realicen a contratista estarán supeditados al PAC de CORPONOR, lo que significa que la entidad pagará de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Esto significa que los pagos se realizarán dentro de los montos aprobados y de acuerdo con la programación de caja establecida en el PAC de CORPONOR.

Parágrafo 1: CORPONOR se obliga a pagar al contratista el valor del contrato previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas parciales.

Parágrafo 2: Si las cuentas de cobro no han sido bien elaboradas y no es posible su corrección por parte de CORPONOR o no se acompañan a ella los documentos que para cada caso se soliciten en estos pliegos de condiciones, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o desde aquellas en que se haya aportado el último de los documentos.

ANEXO 1
CONTRATO DE SUMINISTROS

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO
CONTRATO Nº SASINV494-2025

Parágrafo 3: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas cuentas de cobro a CORPONOR. (Todos los pagos estarán supeditados al PAC de Corponor).

- **CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** CORPONOR podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, mediante Resolución Motivada y por la ocurrencia de cualquiera de las causales establecidas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

 Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, EL CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

 La caducidad del contrato puede aplicarse hasta el momento en que venza la posibilidad de liquidarlo unilateralmente por parte de EL CONTRATANTE.

- **PENAL PECUNIARIA:** En el evento de que, por causas imputables al CONTRATISTA, la Corporación declare la caducidad administrativa o el incumplimiento, hará efectiva una sanción equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de Cláusula Penal Pecuniaria.

- **MULTAS:** En caso de que EL CONTRATISTA, incurra en mora, CORPONOR podrá imponer multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1000) del valor del contrato, por cada día de retraso, sin que el valor de las multas impuestas exceda del diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que pueda declarar la caducidad administrativa o el incumplimiento total del contrato. PARAGRAFO: Si EL CONTRATISTA incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a CORPONOR para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA; sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

ANEXO 1
CONTRATO DE SUMINISTROS

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO
CONTRATO Nº SASINV494-2025

En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra CORPONOR.

- **PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El contratista para dar inicio a la ejecución del contrato deberá acreditar que se encuentra afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social Integral, para lo cual debe presentar copia de la certificación de la EPS, del fondo de Pensiones y de la Administradora de Riesgos Profesionales o en su defecto debe allegar copia de la respectiva afiliación. De igual manera, debe acreditar en conjunto con el informe final de actividades al supervisor del contrato, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003 y en la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, CORPONOR comunicará dicha situación a las autoridades competentes.

- **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o a la Corporación, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Municipio, u otros similares.

 La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra EL CONTRATANTE por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

ANEXO 1
CONTRATO DE SUMINISTROS

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO
CONTRATO Nº SASINV494-2025

- **CESION:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Director General de CORPONOR.

- **SUBCONTRATACION:** El presente contrato no admite subcontratación alguna para cumplimiento de su objeto.

- **CONTRATOS ADICIONALES:** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (inc.2º del par, del Art. 40 de la Ley 80/93)., y quedarán perfeccionados con la firma de las partes, la prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes si hay lugar y a la publicación en el Diario Único de Contratación.

- **SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) El acuerdo, b) La transacción, c) La conciliación y d) La amigable composición; de persistir las controversias, las partes se sujetaran a decisión judicial, previo agotamiento de los requisitos de procedibilidad.

- **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los Artículos Octavo y Noveno de la Ley 80 de 1993, además de no tener ningún conflicto de interés en la suscripción del contrato.

- **INTERVENTORIA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA CORPORACIÓN:** La Corporación ejercerá la supervisión por medio de la encargada de Almacén de CORPONOR, la Doctora, YOSELIN DAYANA DIAZ BOTIA, quien deberá dar

estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.

PARAGRAFO: En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la designación se efectuará en el SECOP 2.

El supervisor representará a CORPONOR y será intermediario entre éste y el Contratista, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato.

Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre CORPONOR y/o la supervisión y el Contratista, deberán hacerse o formalizarse por escrito.

En caso de que no se llegue a ningún acuerdo entre el supervisor y el Contratista, la situación será presentada a CORPONOR.

Si el Contratista rehúsa o descuida el cumplimiento de Cualquier orden del supervisor, se notificará por escrito al Contratista sobre el incumplimiento del Contrato, señalando específicamente las omisiones o infracciones.

- **DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO. Forman parte del contrato y del expediente contractual los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:** A. Los estudios previos y especificaciones técnicas. B. El pliego de condiciones con sus adendas si las hubiere. C. La propuesta presentada por el Contratista y aceptada por CORPONOR. E. las garantías exigidas y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

ANEXO 1
CONTRATO DE SUMINISTROS

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO
CONTRATO Nº SASINV494-2025

- **DOMICILIO:** El suministro se realizará en el almacén del Parque Sede ubicado en el municipio de Cúcuta y para todos los efectos del contrato se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCION:** EL CONTRATISTA, se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado, tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber cumplir con las Leyes Colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometer ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o con relación al contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o en especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual.

- **INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las obligaciones señaladas en el presente contrato, bajo su responsabilidad y riesgo. EL CONTRATANTE en ningún caso responderá por demandas o reclamaciones que puedan presentar los contratistas o empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros, respecto del pago de seguros, salarios y prestaciones sociales derivados de la ejecución del presente contrato.

- **TERMINACIÓN UNILATERAL:** CORPONOR podrá dar por terminado el presente contrato de manera unilateral, cuando quiera que ocurriese incumplimiento en alguna de las cláusulas y obligaciones del contrato; esto si a juicio de la entidad afectada con el incumplimiento se hace imposible continuar con el desarrollo del mismo, para lo cual se garantizará el derecho al debido proceso.

- **LIQUIDACION:** El contrato se liquidará dentro del mes siguiente a su finalización o en su defecto, a más tardar antes de los cuatro (4) siguientes a la finalización del mismo o la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad a lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

ANEXO 1
CONTRATO DE SUMINISTROS

CLAUSULADO GENERAL Y ESPECÍFICO
CONTRATO Nº SASINV494-2025

- **CAUSALES DE TERMINACIÓN: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**. Las partes podrán dar por terminado el presente contrato en cualquiera de los siguientes eventos: A) Por mutuo acuerdo entre las partes. B) Por incumplimiento de alguna de las obligaciones de las partes. C.) Por vencimiento del término del contrato.

- **LEGISLACIÓN APLICABLE:** el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en la normatividad civil y comercial aplicable.

- **PREVALENCIA DE LA INFORMACIÓN**: En caso de presentarse alguna diferencia entre la información ingresada en el contrato digital de la plataforma SECOP II y el anexo 1, prevalecerá la información descrita en el contrato electrónico y en el Proceso contractual SASINV494-2025.

- **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** forman parte integral del presente contrato los Estudios Previos, CDP, Propuesta y demás documentos anexos al contrato electrónico en la plataforma SECOP II y en el Proceso contractual SASINV494-2025